

Revista del SEMINARIO DE
HISTORIA MEXICANA

Zacatecas. Colonia y siglo XIX



VOLUMEN VI NÚMERO 4 INVIERNO DE 2006

Revista del
**SEMINARIO DE
HISTORIA MEXICANA**

Zacatecas. Colonia y siglo XIX

THOMAS HILLERKUSS FINN, COORDINADOR

- 59 MONUMENTO A DON JOSÉ DE PEÓN VALDÉS,
LETRADO ILUSTRADO OVIETENSE
EN LA INTENDENCIA DE ZACATECAS
7 LA FAMILIA NALDYAR Y SU ROL EN EL DESARROLLO
DE ZACATECAS DURANTE LOS SIGLOS XVI Y XVII
87 CIUDADANÍA, «GREMIO» Y «COMERCIO»
Y SISTEMAS DE SOCORRO MUTUO EN ZACATECAS
97 APUNTES SOBRE LA SALUD EN LA ZACATECAS COLONIAL

111 RESERVA
DICCIONARIO BIOGRÁFICO
DEL OCCIDENTE NOVOHISPAÑO, SIGLO XVI, VOL. 3, H-I

VOLUMEN VI NÚMERO 4 INVIERNO DE 2006

APUNTES SOBRE LA SALUD EN LA ZACATECAS COLONIAL

JOSÉ ARTURO BURCIAGA C.

Unidad Académica de Docencia Superior / Universidad Autónoma de Zacatecas

En el presente trabajo se hace una breve revisión sobre asuntos de salud en Zacatecas dentro del contexto virreinal. Las ideas expresadas tratan de explicar el comportamiento de la población y de algunos miembros de la sociedad ante las diatribas del tema en cuestión. Se deduce que la situación de las enfermedades más recurrentes entre la población dieron lugar a determinados comportamientos, sobre todo relacionados con el factor de la religiosidad y las creencias populares. El universo ideológico de la sociedad bajo el dominio de autoridades civiles y eclesiásticas, respondió a cuestiones culturales y de costumbrismos religiosos, entre otros.

Introducción

Una aparición temprana de viruelas disminuyó el número de habitantes taínos en el Caribe, antes de 1518. Fue, al parecer, la primera pandemia en el Nuevo Mundo. Sin embargo, la probabilidad de que el Inca Huayna Cápac muriese de una enfermedad americana, no del Viejo Mundo, también debe ser analizada, según Cook. Esto permite, entre otras cosas, restablecer el debate de la ahora discutible Leyenda Negra Española (Noble, 2005: IX).

Los españoles que llegaron al Nuevo Mundo entendieron que debían de cuidar a los enfermos y necesitados en casas de caridad y hospitales. En 1503 se fundó el primer hospital americano en la isla de Santo Domingo. En la ciudad de México se

estableció el de la Inmaculada Concepción, el mismo año de la conquista, 1521. El obispo fray Juan de Zumárraga fundó entre 1535 y 1540 el de El Amor de Dios, ex profeso para enfermedades contagiosas, para servicio de españoles e indios. Antes, el mismo obispo había pedido al rey la licencia y los recursos para que se establecieran en el camino de México a Veracruz tres hospitales para cuidar de los viajeros, uno en el puerto, otro en Puebla y otro a la mitad del camino. Los hospitales coloniales eran, no sólo eso, sino que también funcionaban como casa para pobres, donde los ancianos, lisiados y ciegos eran cuidados y donde se alimentaba a los indigentes (Haring, 1990: 255-257).

La agrupación de enfermedades y otros males, ya avanzado el proceso de colonización, era amplia y pavorosa. Entre las enfermedades infecciosas se encontraban: gripe (influenza) y procesos neumónicos; viruela y sarampión; fiebre amarilla y dengue, parotiditis (paperas); rabia; tífus exantemático; salmonelosis (tífus, paratífus y otros procesos enteropatógenicos); treponemosis (sífilis y otras enfermedades venéreas); lepra; tuberculosis; peste bubónica; escarlatina; garrotillo; difteria; rubéola; herpes simple; tos ferina; micosis; llagas y demás. Las enfermedades parasitarias: plasmodiosis (paludismo, malaria); tripanosomosis; entamebosis, artropodosis y otras. Se padecían, también, por tanto, los procesos infecciosos debido a la proliferación de piojos, chinches, pulgas y ratas (Cfr. Cordero, 2001).

Las catástrofes demográficas en el Nuevo Mundo, según algunos especialistas como Borah y Vollmer, aquejaron, por ejemplo, a la Nueva España, debido a los procesos lentos y los efectos a largo plazo de las enfermedades y las epidemias; otro factor debieron ser los medios precarios de subsistencia y los factores biológicos como la falta de inmunidad a las enfermedades importadas (Cfr. Vollmer, 2004).

En el caso de la ciudad de Zacatecas, se tenían serias limitaciones para enfrentar los problemas que en materia de salud pública se presentaran. Al ser un centro de minas, con una población heterogénea los riesgos eran mayores. Aunque el optimismo de observadores externos señalaba que la ciudad tenía un ambiente sano. De todas maneras, hubo acontecimientos al respecto que indican que los problemas de salud, aunque no fueran graves, sí fueron motivo de preocupación en algunas épocas de la historia de la ciudad. Por su situación geográfica y estratégica en lo demográfico

y en lo económico, fue un centro de origen o destino de problemas importantes de salud del septentrión hacia el occidente y el centro de la Nueva España y viceversa. El intercambio demográfico, el transporte de la lana, entre otros factores, influyeron para que corrientes de epidemias afectaran a la misma ciudad y a su amplia región de influencia. Pero también se pensaba en otras razones que atribuían las causas de las enfermedades, como el matlazahuatl, parecida a la peste y al tifo exantemático: factores naturales, climáticos y hasta divinos (Molina, 2001: 55).

En la *Relación de Nuestra Señora de los Zacatecas, 1608* (de la Descripción de la ciudad, de Pedro de Valencia), ya se consignan algunos datos que dan una idea de la situación con respecto al tema de la salud de este importante centro de minas hispanoamericano. En la primera parte de dicha descripción, en la que se trata de lo natural, hay un apartado bajo el nombre de «enfermedad». En él se dice: «es tan sana la tierra que de ordinario no hay enfermedades de consideración. Suele haber reumas y gota de pies y manos y contra ellas [se] usa del remedio que se sabe y le [s] parece más conveniente [a sus pobladores] y con eso se pasa» (Burciaga, 2003). También hay un apartado sobre yerbas, las cuales son pocas como el camote, la jícama y el macatistle,¹ se aplicaban en caso de cualquier achaque (Burciaga, 2003: 385). Al final de la *Relación...* en la cuarta parte, de lo eclesiástico, en el apartado sobre el «Hospital», se menciona que hay dos hospitales, uno de españoles, de la Santa Veracruz y otro de indios, de San Francisco. Se insiste en que por ser «tierra sana», hay pocos enfermos. Los hospitales no tenían renta o subsidio de la autoridad; se sustentaban con las limosnas que recogían los mayordomos de las cofradías y de los propios hospitales (Burciaga, 2003: 395).

El caso de las mujeres brujas ¿bechicería o medicina efectiva?

El Edicto general de fe, de 1650, del Archivo General de la Nación (AGN, ramo Inquisición, vol. 436, exp. 14, ff. 225-229, 1650; también localizado en el ramo Edictos,

¹ Parece que se trata de una planta llamada *macazuchil* (del náhuatl *meca zochitl*) planta piperácea o pimentosa con frutos en baya, de fuerte sabor, que servía a los nativos para condimentar bebidas

vol. 3, sin exp., ff. 99-103) es un documento emitido en la sala de la Audiencia de México, con el inicio: «Nos, los inquisidores contra la herética pravedad, y apostasía en la ciudad y arzobispado de México, estados y provincias de la Nueva España: Nueva Galicia, Guatemala, Nicaragua, Yucatán, Verapaz, Honduras y las Philipinas y sus distritos». En este documento se aprecian cuáles son las faltas de los hechiceros en general, anotadas en la sección «diversas herejías». En uno de los fragmentos se describe el delito que consiste en la invocación del demonio, pacto tácito o expreso con él, mezclando cosas sagradas con profanas, o, llanamente, hayan sido brujos o brujas. El término herejía en el uso de la época, representaba las maneras de ciertas personas para darle un significado distinto a las palabras de Jesucristo, opuesto al que fijaba la ortodoxia de la Iglesia de Roma, emanada de los padres santos de ella misma (Alfonso X El Sabio: 1992: part. séptima, título 26, ley 1).

Por hechicería debe entenderse de las personas que hacían encantos a los espíritus malos o hacían imágenes y otros hechizos, incluidas las recetas con hierbas para enamoramientos de los hombres y las mujeres. Un término afín es el de *nigromancia*, expresión latina que se daba a la facultad de un saber extraño que servía para encantar a los espíritus malos.

Un listado más general se refiere a las causas de las mujeres en el ramo de la Inquisición. Del número general de delitos, que abarcaban toda la jurisdicción del Santo Oficio radicado en la ciudad de México de la Nueva España, perpetrados por mujeres, se registraron en un total de 2 264 casos para el periodo colonial. La falta que registró mayor número de incidencias fue la hechicería con un total de 584. Aquí se incluyen los delitos de bebedizos elaborados con polvo de uñas, sesos de animales, huesos humanos, sangre menstrual, hechizos con base en hierbas. La finalidad perseguida con mayor frecuencia fue con propósitos amorios. En segundo lugar estaba la superstición (quiromancia, adivinación) con un total de 373 casos. La brujería en su concepto occidental, es decir, la que profesaba un culto demoníaco, registra un total de 123 casos (Rodríguez, 2000: 16).

La indagación de Adriana Rodríguez Delgado abarcó la revisión de 1 555 volúmenes, incluyendo el lote de 16 volúmenes de Vicente Riva Palacio; todos los anteriores, de 1522 a 1819. La información inquisitorial está compuesta de denuncias, cada

una como punto de partida de un proceso que tenía los siguientes pasos: denuncia o delación, averiguaciones, detención, secuestro de bienes, audiencias, nombramiento de un curador o responsable de la indiciada (siempre que esta tuviera menos de 25 años de edad), y por último la sentencia. Muchos de los juicios se quedaban trancos por falta de pruebas o de medios para continuar el proceso contra la acusada, por muerte de esta o por desconocimiento de su paradero, entre otras causas (Rodríguez, 2000: 11-12).

Este trabajo da cuenta de una lista de mujeres del Zacatecas colonial indiciadas por el Santo Oficio por diversas causas. El primer proceso registrado en el AGN es el que se siguió contra Bartola de Zamora, por hechicería, vecina de las minas de Zacatecas, en 1565. El segundo proceso registrado contra una vecina de la jurisdicción inquisitorial de Zacatecas, fue contra una negra ladina, de nombre Francisca de Rivera, vecina de las minas de Sombrerete, acusada por su marido, Martín de Arispe; el delito: por fornicación simple. En 1582 fueron acusadas por hechiceras Constanza de Esquivel de la villa de Llerena y María de Villarreal, de la ciudad de Zacatecas. De 1614 hay una testificación contra María Ledesma de Zacatecas por hechicera. Por supersticiosa y hechicera hay un testimonio en 1615 contra María Magdalena de Heras. De 1617 es la testificación contra Inés de Rivera, porque no oía misa y por supersticiosa. De 1618 son los testimonios contra Isabel de Bonilla por usar hierbas para hacerse amar; y contra Felicitas Pulgarín por supersticiosa; esta misma enfrentó otra denuncia por aconsejar a otra mujer diese a su marido a beber polvos de ara consagrada. En 1626 hay un testimonio contra María de Pineda por usar hierbas para brujerías. Una india, Ana, fue objeto de una testificación por su proceso por practicar hechicerías.

En 1629, hubo una redada contra mujeres vecinas de Zacatecas por utilizar hierbas: cayeron sus casos en manos del comisario del Santo Oficio de la ciudad quien remitió los testimonios a México de María Oliva, Ana Miranda, Leonor Hernández, María de la Cruz, Ana Hernández e Isabel Aguirre. En ese mismo «paquete» de testimonios iban los formulados contra Magdalena Méndez por haber dado a su marido menstroo mezclado en el chocolate.

En 1632, María de la Vega y María de los Ángeles fueron acusadas por maléficas y hechiceras. En 1650 hay otro embarque de testimonios contra varias mujeres

zacatecanas acusadas, una de superstición y otras de hechicería: Leonor, vieja española, Juana Rivera, Francisca, mulata, Francisca de Leyva y Antonia de Ocampo. Esta última fue acusada por darles polvos amatorios a los hombres. En 1655 Catalina de la Cruz acusó a la mestiza María y a una india, de la que no se señaló el nombre en la denuncia, por supersticiosas.

En 1665 se acusaron a sí mismas, por supersticiosas, Nicolasa de Salazar, Catalina Meza y una esclava negra de nombre Magdalena. En ese mismo año, el maestro José Ortiz de Arteaga acusó a la española Catalina de Navarrete y a una india de nombre Catala y apodada la *Droguera*, por supersticiosas. Doña Mariana Meneses o Costilla, fue procesada por el fiscal por supersticiosa. En ese mismo año, cuatro mujeres acusaron a otras tantas por superstición: Beatriz, mestiza, María de Palacios, María Zendejas y Catalina de Urquizo. El fiscal actuó también contra Francisca Rodríguez por el mismo delito. En ese mismo año, Leonor González acusó a su propia hija, María de Fuentes y a Isabel Ramos por supersticiosas.

De 1666 a 1679 se siguió un largo proceso contra María de Valenzuela, de Sombrerete, española, por bruja, que se volvía paloma, volaba de Sombrerete a Zacatecas, bailaba con un cabrito y después le besaba el trasero. También en 1666 se registró otro proceso contra la misma María de Valenzuela pero en este se dijo que radicaba en Nombre de Dios y no en Sombrerete. La misma indiciada fue acusada en Nombre de Dios por sospechas de pacto con el demonio y por decir públicamente que era bruja.

El fiscal en turno del Santo Oficio llevó un litigio en 1665 contra Francisca, mulata libre, de oficio partera, residente en Zacatecas, por supersticiosa. En 1669, por el mismo delito, fueron acusadas Ignacia Arias Cumplido, viuda, y Lucía Gamboa española —quien se auto acusó y acusó a su vez a Juana, mulata.

En 1694, la mulata Gertrudis Martínez, mulata, fue procesada por usar polvos amatorios contra algunos hombres de Sombrerete; se le abrió otro proceso a esa misma mujer por supersticiosa. De ese mismo lugar y en el mismo año, fue acusada por el mismo delito una mujer de nombre Nicolasa apodada la *Por siempre*.

En 1696, otra partera, pero de Sombrerete, de nombre Francisca Delgado, mulata, fue acusada por el fiscal por hechicera. En ese mismo año, fue acusada la esclava

negra del capitán Ignacio Bernárdez, por haber utilizado peyote y otros hechizos. También en Sombrerete se inició el proceso contra Teresa, mestiza, y Jerónima, india, por supersticiosas.

En 1697, el fiscal acusó por supersticiosa a María Camarillo. Dos años después la acusación por el mismo delito contra Josefa de Ena, española.

En las dos primeras décadas del siglo XVIII no hubo registro en los libros inquisitoriales de la ciudad de México de delitos de brujería o superstición perpetrados por mujeres zacatecanas. El primer registro de ese siglo es una denuncia, en 1721 hecha por una mestiza, María de la Cruz contra la india Sebastiana, por supersticiones.

En 1725 la mulata Juana fue denunciada por utilizar peyote. Del Real de Mazapil, fue procesada, en 1731, Ignacia Díaz, coyota, por supersticiosa. Dos años después, pero en Zacatecas, a Manuela Riveros, alias *Lucera*, mestiza, le fueron formulados autos por curandera supersticiosa.

En 1741, Mónica y Sebastiana, vecinas del Real de Minas del Fresnillo, fueron denunciadas por curanderas y supersticiosas.

En 1747 se siguió un proceso del fiscal contra Juana de la Cruz, loba, y Felipa de Jesús, mulata, de Real y Minas de San Nicolás y de San Matías de Sierra de Pinos, respectivamente, por maléficas.

Lejos de la zona de influencia de Zacatecas, en Monte Escobedo, fue iniciado el proceso del fiscal contra Juana de los Reyes, mulata, por maléfica, en 1768.

En 1777 la castiza, doncella, Tomasa Rosalía Díaz, acusó a María Trinidad, casada con Diego Fernández, por maléfica.

También de maléfica fue acusada la india María de la Encarnación, vecina de Pánuco, por María Antonia Martínez. El proceso se inició en 1789.

De otro polo distante a la ciudad de Zacatecas, Real y San Pedro de los Chalchihuites se iniciaron procesos, uno por denuncia de María Vázquez contra Gertrudis de Flores, por hechicerías; el otro de María del Carmen, española, contra Francisca Paula Herrera, por el mismo delito; ambos proceso son de 1793.

En 1797 el indio Antonio Barrera, mayordomo de la hacienda de Dolores, denunció a María Josefa de los Santos, mestiza, viuda de Alberto Ramírez, por maléfica. Un año después fue procesada una partera de nombre Lorenza, por el uso de hierbas.

cientes religiosos para la atención de quien lo necesitara. Uno de esos religiosos sería el encargado ordinario de pedir limosna en la ciudad, los días miércoles durante todo el año; se enviaría regularmente a otro limosnero a tierra adentro. Las limosnas que se recibirían serían en «metálico» (plata refinada en lingotes o piezas de otras formas, siempre que ya estuviera quintada; o pesos de oro en reales) y en especie (maíz, ganado, trigo, etcétera). La limosna sería destinada exclusivamente para las obras de beneficencia del hospital. Éste, cuando estuviera construido, no sería entregado hasta que llegaran al menos dos religiosos de la orden de San Juan a realizar la fundación y a atenderlo con autorización de su superior. El edificio quedaría bajo la administración de la ciudad así como la de las personas y las rentas que se utilizaran para su funcionamiento. Los juaninos, también, debían tener siempre licencia del presidente de la Audiencia y del obispo para realizar su trabajo hospitalario. El padre fray Alonso Pérez, del hospital de la Veracruz en Guadalajara, revisó las condiciones previas de fundación y las firmó a su entera satisfacción. El Cabildo fungiría como intermediario para que la hospitalidad que ya funcionaba en el monasterio de la Veracruz, fuera transferida a lo que sería el nuevo nosocomio de los juaninos (AHEZ, Libro Segundo de Cabildo, foja. 213, 23/V/1608).

Esta orden, al parecer, tenía lo que ahora se conocen como «clínicas de especialidades». Así, para la ciudad de Guadalajara, el centro de los juaninos se especializó en atender casos de enfermedades venéreas. El de la ciudad de Zacatecas se especializó en las enfermedades más comunes de los trabajadores de las minas (heridas graves y leves, enfermedades respiratorias, afecciones de la piel, etcétera) (Cfr. Borges, 1992: 226).

Los juaninos fueron autorizados, en 1621, por el presidente de la Audiencia, don Pedro de Otárola, para tener la exclusividad de que se presentaran comedias en el corral del hospital de San Juan Bautista y en beneficio del mismo. También, obtuvieron permiso para el juego de barras, consistente en tirar, desde un sitio determinado, una barra metálica, lo más lejos que sea posible, recurso que fue bien visto y respaldado por el corregidor Antonio de Figueroa, por el prior de los dominicos, fray Francisco de Arévalo y por el regidor Juan de Monroy. Ese permiso era para los días domingos y de fiesta, después de la misa mayor, así como los jueves de cada semana. Los

recursos que se obtuvieran también serían aplicados para la beneficencia de pobres y la cura de los enfermos de la ciudad, de otras villas y reales de minas, tanto de españoles como de indios. Por consecuencia y para poder ejercer plenamente esas mercedes, fray Mateo de Soto solicitó al rey que éstas le fueran confirmadas. En 1629, el Consejo pidió que se exhibieran los permisos para la explotación de las comedias en el corral del hospital. En cambio, denegó el permiso para los juegos de barras (AGI, Guadalajara, 67, 4/V/1612-15/X/1629).

Y también la cabeza del obispado denegaba permisos de mejoras del hospital, por considerar que no había los medios económicos suficientes para llevarlas a cabo. En 1634, en una visita del obispo Leonel Cervantes de Carvajal, los religiosos del hospital le pidieron que les autorizara construir un pabellón especial para mujeres enfermas. El prelado negó el permiso; consideró que la capacidad económica de la ciudad no permitía realizar una obra de ampliación (AGI, Guadalajara, 25, R. 1, Núm. 1, exp. 2, 23/II/1682-XI/1696).

En el sentido económico, los hospitales no siempre tenían lo mejor y las mayores ventajas para cumplir su misión. Hasta los recursos que tenían algunas hospitalidades, eran limitados por la necesidad y la pobreza. Un círculo vicioso a partir de ese factor social, podía reflejarse de vez en cuando y de manera más inusitada y poco grata. En Nochistlán se suspendió la adquisición de comida y medicinas por una eventualidad en su hospitalidad. La necesidad en que estaba sumido el negro Juan de la Cruz, esclavo de Joseph de Durán, lo orilló a cometer un robo con las consecuencias ya señaladas. El hurto lo perpetró contra la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, administradora del hospital de Nochistlán. En el lugar del hurto se encontró un zapato, prueba del delito, que era de Durán. Éste presentó ante la autoridad a su esclavo porque sospechaba de él. Dijo Durán que el dinero no debía de perderse porque era «de la virgen y del hospital». Se descubrió en la investigación del alguacil que el zapato lo llevaba el esclavo y que al huir del lugar se le cayó y no regresó por él. Antes de hacer el robo, vio al cura ajustando cuentas de la cofradía y guardando el dinero en el arca. En la defensa del inculpado intervino Francisco Flores Medrano, español. Pero poco pudo hacer por su defendido al que todas las pruebas, testimonios y propias contradicciones lo señalaban culpable. Se remató en

100 pesos el servicio personal del negro por tiempo de seis años (AHEZ, Poder Judicial, Criminal, 21/X/1693-13/II/1695).

Médicos y curanderos

La preparación de los médicos y la enseñanza de la medicina en lo general, recaía en la jurisdicción de la Iglesia. A decir verdad, la medicina no era una profesión muy popular y pocas personas optaban por estudiar esa profesión. La medicina española, antecesora de la practicada en el Nuevo Mundo, no aceptó, sobre todo por cuestiones religiosas la herencia de la medicina árabe. Optó por la medicina de tradiciones latinas como la de Galeno e Hipócrates. Las exigencias para la titulación en la universidad mayor de México, originó que los médicos fueran pocos y que surgiera una nueva clase de médicos populares: los curanderos, que no sabían latín como los médicos universitarios (Simpson, 1977: 183).

Constituían una clase minoritaria, incluso durante el siglo XVIII eran pocos, en comparación con la cantidad de personas que practicaban la medicina de manera informal. Los pocos médicos novohispanos con reconocimiento del Real Protomedicato, se quejaban frecuentemente de la competencia de los «intrusos» de la medicina —algebristas, sangradores, barberos, parteras y curanderos— incluso, ante la imposibilidad de que médicos examinados atendieran a la población mayoritaria en las ciudades novohispanas, muchos clérigos se vieron en la necesidad de ejercer como sanadores de los males que aquejaban a la población. Por la estructura y objetivos del Protomedicato y las necesidades de salud pública, se tuvo que aceptar el ejercicio de quienes no contaban con un título médico. Era suficiente con que los no calificados pagaran derechos a los jueces de distrito para que pudieran combatir las enfermedades sin que fueran molestados. La gente, al final de cuentas, acudía con quien prometía sanarlos de manera práctica y rápida, a un menor costo, sin importar si era o no médico titulado. Era parte de la realidad de la práctica médica de la época. Los médicos eran minoría, debido a la baja demanda de grados de medicina en Nueva España por el menor rango social y profesional de la actividad y por la enorme competencia de curanderos y herbolarios indígenas y de otras castas; tanto así, que la práctica de la medicina europea fue influenciada por la indígena (Aguirre, 2003: 467-471).

Los remedios que prescribían los médicos del ya ilustrado siglo XVIII, cuando se suponía que los avances de la medicina estaban viento en popa, eran, sin embargo, los habituales de los tiempos medievales. Había una colección amplia y terrible de pastillas, supositorios, electuarios, clisteres, ungüentos, polvos, purgas y emplastos cuyos complicados componentes podían tener opio, vinagre, trementina, plomo blanco, mercurio, gomas, hierbas, aceites y otras cosas poco agradables. Por lo anterior, se puede deducir que la medicina no tuvo muchos avances, aunque a finales del virreinato se registraron algunos, pero poco significativos. El Protomedicato, por su parte, era la institución fundada por el poder real para examinar a los médicos y otorgarles el título correspondiente. Realizó una buena labor para evitar la charlatanería y la incompetencia profesional. Era una especie de validación y guardián de la profesión médica. Aunque no se dudaba que los médicos populares o curanderos no podían causar más daño, en ocasiones que los propios médicos titulados por la Real y Pontificia Universidad de México. Cuando en el siglo de las luces, el XVIII, se descubrió la vacuna antivariólica, el Protomedicato tuvo que remar contra viento y marea para que los médicos aplicaran la vacuna y el pueblo aceptara la misma (Aguirre, 2003: 183).

La cirugía era practicada por los barberos, quienes llevaban a cabo las muy socorridas sangrías, que consistían en sangrar a las personas para tratar de «eliminar» las impurezas de la sangre que se suponía eran la causa de muchas enfermedades. Además, los barberos se encargaban de practicar apertura de abscesos y la curación de heridas mayores y menores (Aguirre, 2003: 185).

En general, el conservadurismo, la superstición y la ignorancia hicieron que muchas personas, sobre todo de los estratos bajos, acudieran a prácticas poco ortodoxas para buscar el alivio de sus males. En Zacatecas, su alejamiento de otros centros más grandes como México y Puebla, le dieron una cierta originalidad a la zona que tuvo muchos casos de brujería y de curandería (ambas con diferencias notorias), mismos que fueron perseguidos por el Santo Oficio. Había relajamientos, deslices que fueron siempre potencialmente impunes. Incomprensiblemente, la medicina popular a través de la curandería y su derivación en la hechicería, fue ferozmente perseguida por la Inquisición, eliminando, una oportunidad o, más bien, una alternativa de curación a los pobladores más desposeídos (Cfr., Alberro (1995).

Al respecto, se puede señalar el ejemplo de un negro, curandero, de nombre Sebastián Hernández, de Zacatecas, que fue denunciado al Santo Oficio por proferir en su tratamiento a los enfermos que acudían a sus servicios, unas coplas de nombre *al Señor Estafiate*:

Ya llega a la puerta Señor Estafiate,
Ya llega a la puerta Rosa María,
Bien dijo mi madre la que me parió,
Tu te acordarás de aquesta razón.

Aqueste rosario que Dios me lo dio
Para rezarle a la Concepción.

¡Válgame la Virgen de la Soledad!
¡Válgame la Virgen y San Nicolás!

Que con su licencia me pongo a curar.
Hermanitos míos vengan a sahumar,
Que aquesta hechicera me quiere engañar (AGN, Inquisición,
t. 781, exp. 54, f. 612, citado en Quezada, 1989: 58).

Este curandero practicaba ritos mixtos, combinando creencias populares con religiosas, lo cual era un peligro que frecuentemente detectaron y trataron de atacar los integrantes del Santo Oficio. Sebastián Hernández realizaba sus curaciones con la planta del estafiate, la cual tiene efectos inmediatos. En el expediente inquisitorial se señala que Ana Estrada, una de sus pacientes, mulata, enferma de hechizo, tuvo un rápido alivio de sus dolores en piernas y brazos, luego de haber consumido esa planta. El ritual del curandero consistía en tocar la guitarra mientras cantaba las coplas al Señor Estafiate, abriendo y asomándose varias veces a la puerta. Cuando el negro decía «ya te veo hechicera», entraban unas mujeres al cuarto donde se desarrollaba la curación; ellas fumaban un cigarro y le echaban el humo a la enferma. Es destacado el hecho de que el negro Sebastián era esclavo, nada menos que del Hospital de San Juan

de Dios (Cfr. Quezada, 1989: 59 y 125). La ignorancia de la población acerca de la naturaleza de las enfermedades y las impredecibles condiciones sanitarias de ciudades, pueblos, villas y rancherías fueron las causas de una monótona sucesión de epidemias devastadoras de viruela, sarampión, tos ferina, tifus exantemáticos, tifoidea, cólera, influenza entre otras. Entre la población indígena, el paludismo, la enteritis, la sífilis, la tuberculosis, la fiebre amarilla (el vómito negro) y varias enfermedades poco identificadas eran endémicas.

La salud pública

Uno de los aspectos en los que se ponía atención, pero tal vez no la suficiente, era la salud pública. La atención generalizada de los problemas que podían perjudicar a toda la sociedad en conjunto, de vez en cuando salían a colación en la mesa de la justicia de la ciudad. La mayoría de reportes en este ámbito se centraban sobre algunos solares donde se concentraba la basura generada por los vecinos. Dichos espacios, al tener un grado de abandono, eran susceptibles de convertirse en basureros en algunas de las calles principales de la ciudad. Al parecer, este problema era solventado con la limpieza de esos solares, casi siempre con sirvientes de algunos de los vecinos afectados o con presos de la cárcel pública, verdaderos caballos de batalla en todos aquellos trabajos que se consideraban despreciables y que sólo debían ser desarrollados por gente de baja estofa. La preocupación por una sanidad colectiva, relacionada con el trabajo de las minas y otras actividades consideradas como industriales en la época virreinal zacatecana, se mostró a finales del siglo XVII. Se trató, tal vez, de un hecho aislado, pero que sí logró llamar la atención del Cabildo de la ciudad. Bernabé López, diputado de minería, entabló una demanda contra Joseph de Leos para evitar que instalara una tenería en el arroyo que bajaba desde las minas de San Bernabé por los potenciales daños que representaba para las haciendas de la zona. López decía que si se colocaba un lavadero de cueros en el arroyo, contaminaría el agua de la que se abastecían los vecinos, mineros y sirvientes del lugar, sin olvidar además, que esa agua era utilizada para darle de beber a las mulas y animales imprescindibles en el beneficio de la plata. Se solicitó al Cabildo que no autorizara la instalación de la dicha tenería. En su defensa, Leos dijo que el

agua que pretendía utilizar en el lavado de cueros, ya bajaba «utilizada» o impura de las haciendas de beneficio de arroyo arriba. Añadió, que al ser utilizada el agua en el lavado de los metales, llevaba sal, restos de mercurio y magistral, una mezcla de óxido férrico y sulfato cúprico, resultante del tueste de la pirita cobriza y que se emplea en el procedimiento americano de amalgamación para beneficiar los minerales de plata. Esa agua no llegaba afortunadamente —argumentaba el curtidor de cueros— hasta los pozos y manantiales que abastecían a la población. En otras haciendas se lavaban montones (de mineral) con agua de las norias que habían sido abiertas a lo largo del tiempo. Para ilustrar mejor su defensa, Leos dijo que en el Real del Monte, las minas de Pachuca y en la ciudad de México, las tenerías estaban próximas a centros religiosos como el Colegio de San Pedro y San Pablo (México); otra estaba junto al convento de San Sebastián. Concluía que el olor que despedían las tenerías no era perjudicial. En una segunda presentación de pruebas y testimonios, Leos señaló que «los ingredientes con que se curten los cueros son cal, cortezas de encino y de cascalote», un árbol originario de América, alto y grueso, del que se utiliza el tanino, sustancia que proporciona su fruto, útil para el curtido de pieles. Decía que los cueros no podían ser «misturizados» ni reducidos a la naturaleza líquida del agua. Por ello, al tratarse de materiales densos no podían filtrarse en la tierra ni llegar hasta los pozos de agua de la hacienda de López. Aseguraba en su defensa que el magistral y la sal no corrompían el agua porque no se utilizaban grandes cantidades; y que de la misma manera, al no utilizar muchos materiales en la tenería para ser mezclados con el agua, ésta no era contaminada. Al final, para convencer al Cabildo a que le autorizara la tenería (que en realidad ya la tenía avanzada en su construcción), dijo que Bernabé López y las personas que quisieran, podían ir a visitar las instalaciones y señalar el lugar en el que debía ser construido el sumidero de las aguas residuales. Dicho sumidero no debía tener contacto o filtraciones con otras corrientes de agua bebedizas, debido el riesgo de contaminación. El Cabildo autorizó que se culminara la construcción de la tenería; recomendó que el dueño mandara construir canales y sumideros con cal y canto para evitar el derramamiento de aguas utilizadas en el lavado de los cueros a afluentes de agua para consumo animal y humano (AHEZ, Poder Judicial, Criminal, 24/1/1693).

La contaminación preocupó a los vecinos desde época temprana. La pertenencia a un real de minas hizo que los oficiales se percataran de los daños que podían ocasionar los desperdicios lanzados a la tierra, al agua o al aire. En 1624, dos tenientes de alguacil presentaron demandas contra dos mineros que quemaron magistral en las afueras de la ciudad. La primera acción la procesó el teniente de alguacil Juan Fernández de Acosta contra el minero Francisco Saldaña quien cometió «grave delito» al quemar el material de amalgamación a un lado del convento de San Francisco. En ese lugar estaba situada su hacienda de beneficio, con riesgo de perjudicar a los vecinos. Cuando el oficial acudió al lugar para actuar contra el infractor, todavía encontró magistral ardiendo. El corregidor Diego de Medrano castigó al minero a pagar una multa de 20 pesos de oro común. En la otra acción, el teniente de alguacil, Juan de Aguilar, acusó al minero Lorenzo Ruiz de Tostado; la multa también ascendió a 20 pesos (AHEZ, Poder Judicial, Criminal, 21/IX/1624-21/II/1625).

Dos años después, el pozo que abastecía de agua al centro de la ciudad, ubicado a un lado de la iglesia parroquial, estaba lleno de inmundicias; hasta un caballo muerto había en su interior. Además, representaba otro peligro: en las noches, podían caer indios borrachos (*sic*) u otras personas que por allí transitasen. Para rehabilitar esa noria era necesario una cantidad considerable de dinero. El procurador general de la ciudad solicitó al Cabildo que se autorizara la perforación de otro pozo y la construcción de su brocal. Al final, sólo se autorizó la limpieza del pozo, junto con la rehabilitación (una de tantas) del puente de la calle Tacuba, ubicado «en el riñón de la ciudad», con cargo a los fondos públicos.

Religiosidad y salud

La religión cristiana es la proyección de una sociedad hegemónica, absolutista y autoritaria, en este caso la española. De acuerdo a sus preceptos, las personas se hallan compuestas de dos partes en conflicto: el cuerpo y el alma, un mundo dividido en dos planos, materia y espíritu. En competencia de estos aspectos, están los dos tipos de medicina: la de gabinete, la «autorizada» y la callejera, la «apócrifa». El combate a esta última se dio a través del Santo Oficio. La medicina, de esta manera, ha tenido un largo recorrido desde la época de los antiguos griegos hasta, lo que aquí atañe, tiem-

pos virreinales, donde la práctica médica tuvo avances y retrocesos hasta encaminarse a una esfera religiosa emotiva, ingrediente fundamental de la medicina occidental (Cfr. Aguirre, 1992).

En lo que se refiere a epidemias, ya se sabía, se combatían con las rogativas colectivas que organizaba la clerecía de la ciudad. Las procesiones religiosas se sucedían para pedir a la divinidad por una ciudad más sana, libre de pestes y enfermedades endémicas. Las procesiones fueron más frecuentes desde los primeros años del siglo XVII. Se alentó la devoción popular para que a través del rezo y la procesión, se combatieran epidemias, sequías, inundaciones y otras calamidades (Flores, *et al.*, 1995: 75). Cuando lo consideraban necesario, los clérigos seculares y regulares se ponían de acuerdo para organizar las rogativas. Hubo varias en el siglo XVII, la de 1644 fue celebrada un 3 de septiembre, porque de «muchos meses a esta parte ha habido y hay graves enfermedades que han causado muchas muertes de españoles, negros e indios». La procesión fue dedicada a San Sebastián mártir por haber sido nombrado abogado de Zacatecas en ese tipo de trances. La procesión salió de la iglesia de la Compañía de Jesús rumbo a la parroquial; de la calle Tacuba se pasó por el convento de San Agustín. A los vecinos por donde pasaron los penitentes se les conminó a colocar colgaduras o adornos en el frente de sus casas (AHEZ, Ayuntamiento, 1644).

Las opciones de santos en quienes buscar el auxilio divino en caso de las epidemias no eran variadas. En 1667 el clero decidió organizar una procesión solemne, no había llovido y se requería agua para ahuyentar el fantasma de las enfermedades masivas. Decidieron hacer un novenario dedicado al Santo Cristo crucificado de la parroquia. Después de los nueve días de rezos y rogativas con música incluida para «agradar mejor a la majestad divina» —pagada con limosnas recaudadas por el alguacil mayor— se organizó una procesión general por las calles con la imagen de Cristo, junto con los patronos de la ciudad, san Sebastián Mártir y san Nicolás Tolentino. El corregidor y los curas beneficiados de la parroquia invitaron a los padres conventuales para que participaran en la rogativa (AHEZ, Libro Quinto de Cabildo, f. 320, 15/VI/1667).

Consideración final

A manera de consideración final, se puede señalar que si de España muchas de las situaciones de salud personal y pública se trasladaron al Nuevo Mundo, las sumas dedicadas a la caridad y a la salud fueron ingentes, pero las gestiones y las trabas administrativas no permitieron desarrollar un esquema eficiente de servicios de salud; además las rentas de muchos hospitales fueron consumidas por gastos de mantenimiento y por salarios (Bennassar, 2001: 220). Aunque en Zacatecas la situación no era tan grave, los servicios se vieron afectados por las sucesivas crisis y por las limitaciones económicas de la población en general. Frecuentemente, no eran suficientes las rentas o los donativos, legados y limosnas para sostener a los hospitales. Estos se vieron desbordados sobre todo en tiempos de epidemias. La atención a la población en tiempos normales de bonanza, debió de ser menos compleja, contexto idóneo para perfilar el camino de la salud personal y pública hacia la creación de «hospitales generales» a la manera de la España del Siglo de Oro y como una salida o venganza del nacionalismo burgués que comenzaría a aflorar a fines del siglo XVIII.

Referencias

- AGUIRRE BELTRÁN, GONZALO (1992) *Medicina y magia. El proceso de aculturación en la estructura colonial*, México: FCE.
- AGUIRRE SALVADOR, RODOLFO (2003) *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*, México: UNAM-Centro de Estudios de la Universidad-Plaza y Valdés.
- ALBERRO, SOANGE (1995) *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*, México: FCE (Sección de Obras de Historia).
- ALFONSO X EL SABIO (1992) *Las siete Partidas (Antología)* Madrid: Castalia.
- BENASSAR, BARTOLOMÉ (2001) *La España del Siglo de Oro*, Barcelona: Crítica (Biblioteca de Bolsillo/71).
- BORGES, PEDRO (1992) *Religiosos en Hispanoamérica*, Madrid, MAPFRE (Colección Iglesia Católica en el Nuevo Mundo/2).
- BURCIAGA CAMPOS, JOSÉ ARTURO (2003) «Relación de Nuestra Señora de los Zacatecas, 1608 (de la Descripción de la Ciudad, de Pedro de Valencia)» *Digesto Documental de Zacatecas*, vol. II, núm. 4, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas.

- CORDERO DEL CAMPILLO, MIGUEL (2001) *Crónicas de Indias. Ganadería, medicina y veterinaria*, Valladolid, Junta de Castilla y León (Colección Estudios de Historia de la Ciencia y de la Técnica/18).
- ENCISO CONTERAS, JOSÉ (2000) «Taxco, Zacatecas, San Martín: itinerario de una bruja sevillana del siglo XVI» en *Vínculo Jurídico*, núms. 43-44, julio-diciembre, Zacatecas: UAZ.
- (2003), «Del *ánima sola* y las estampitas de jaculatorias» en *Ventana Interior* vol. V, núm. 26, noviembre-diciembre, Guadalajara: Fondo Regional para la Cultura y las Artes del Centro Occidente.
- FERRANDO ROIG, JUAN (1991), *Iconografía de los Santos*, Barcelona: Omega.
- FLORES OLAGUE, JESÚS, *et. al.* (1995) *Historia Mínima de Zacatecas. La fragua de una leyenda*, México: Noriega.
- GONZÁLEZ FASANI, ANA MÓNICA (1995) *La Hospitalidad de San Juan de Dios y su labor en Zacatecas. 1608-1826* Zacatecas: UAZ-Facultad de Humanidades, Maestría en Estudios Novohispanos (tesis de maestría).
- HARING, CLARENCE H. (1990) *El Imperio español en América* (Colección Los Noventa/ 12) México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/ Alianza Editorial/ Editorial Patria.
- MOLINA DEL VILLAR, AMÉRICA (2001) *La Nueva España y el matlazahuatl. 1736-1739* (Colección Historias), México: CIESAS-El Colegio de Michoacán.
- NOBLE, DAVID COOK (2005) *La Conquista biológica. Las enfermedades en el Nuevo Mundo, 1492-1650*, Madrid: Siglo XXI.
- QUEZADA, NOEMÍ (1989) *Enfermedad y maleficio. El curandero en el México colonial*, México: UNAM (Serie Antropológica/93).
- RODRÍGUEZ DELGADO, ADRIANA (coord.) (2000) *Catálogo de mujeres del ramo Inquisición del Archivo General de la Nación* (Colección Fuentes) México: INAH.
- SIMPSON, LESLEY BIRD (1977) *Muchos Méxicos* México: FCE (Sección de Obras de Historia).
- VOLLMER, GÜNTHER (2004) «Enfermedad y muerte en el México colonial o el intento de cuantificar las epidemias» en José Jesús Hernández Palomo (coord.) *Enfermedad y muerte en América y Andalucía (siglos XVI-XX)*, Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

Archivos consultados

Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (AHEZ):

Libro Segundo de Cabildo, foja. 213, *Acuerdos de Cabildo para la construcción de una hospitalidad atendida por la orden de San Juan de Dios, 23 de mayo de 1608.*

Libro Quinto de Cabildo, f. 320, *Novenario y procesión para pedir contra las epidemias, 15 de junio de 1667.*

Poder Judicial, Criminal, *Demanda contra Juan de la Cruz, vecino del pueblo de Nochistlán por el dinero que se tenía en depósito en el hospital de ese pueblo, 21 de octubre de 1693 - 13 de febrero de 1695.*

Demanda de Bernabé López contra Joseph de Leos por la construcción de una tene- ría, 24 de enero de 1693.

Denuncias contra mineros por quemar magistral, 21 de septiembre de 1624-21 de febrero de 1625.

Ayuntamiento, *Fiestas religiosas, Procesión del bienaventurado mártir San Sebastián, 1644.*

Archivo General de Indias (AGI):

Guadalajara, 67, *Expediente de permisos concedidos al convento de la orden de San Juan de Dios de la ciudad de Zacatecas, 4 de junio de 1612 - 15 de octubre de 1629.*

Guadalajara, 25, R. 1, N° 1, exp. 2, *Autos e informaciones sobre la controversia entre el vicario y el corregidor de Zacatecas, 23 de febrero de 1682 - noviembre de 1696.*

Archivo General de la Nación (AGN)

Inquisición, t. 781, exp. 54, f. 612, citado en Quezada (1989: 58).